

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 198302

del 28/7/1983

MUSEO NACIONAL DE ETNOGRAFIA Y FOLKLORE

La Paz, 28 de julio de 1983

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promover el desarrollo intensivo de los recursos culturales de la nación, sean patrimoniales, técnicos o profesionales, para definir las bases de la verdadera identidad cultural del país;

Que tal promoción se asienta también en el reconocimiento estatal de la labor que desarrollan las instituciones en ese sentido;

Que es imperativo pedagógico nacional, el conocimiento de las raíces culturales nacionales, tarea que el Museo Nacional de Etnografía y Folklore desarrolla con acierto, cumpliendo tesoneramente labores de rescate, conservación y difusión de productos, bienes, y valores culturales del pueblo boliviano, e investigación de sus realidades históricas, sociológicas y antropológicas;

Que el citado Museo necesita, para el cumplimiento de tan importante tarea, el mayor apoyo económico y técnico nacional e internacional.

SE RESUELVE:

Declarar, "INSTITUCION CIENTIFICA, EDUCATIVA Y CULTURAL DE INTERES NACIONAL" al Museo Nacional de Etnografía y Folklore, como reconocimiento a su importancia para toda la nación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

(Fdo.) Enrique Ipiña Melgar
Ministro de Educación y Cultura.